

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALDEMORO
NOTA SIMPLE INFORMATIVA
=====



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISION: VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

FINCA NÚMERO 1376 DE VALDEMORO

CRU: 28150000228860

URBANA.- Casa en la villa de Valdemoro, en la **calle del Doctor Benito, número tres**, carece de número de manzana o cuartelada. Consta de planta baja y principal, con corral tiene una superficie de dos mil seiscientos noventa y tres pies, equivalentes a doscientos setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento cuatro metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados, veintitrés metros cinco decímetros cuadrados al techado o cubierto que existe en el corral y ochenta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados al descubierto de éste. Linda: por la derecha entrando, con otra de Don Fernando Tovar; por la izquierda, otra de Don Santiago Sánchez Maldonado; y por la espalda, otra casa de Don Andrés Alguacil y la de Don Santiago.

REFERENCIA CATASTRAL:2393206VK4429S0001RM.

ESTADO DE COORDINACION REGISTRO/CATASTRO: No coordinado con catastro

----- TITULARIDADES -----

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL 20,650000% (413/2000) del pleno dominio	51.334.336-S	1967	887	133	27

dacion en pago de deuda. con CARACTER PRIVATIVO, por título de

Adquirida por DACION EN PAGO DE DEUDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ LUIS RUIZ ABAD, de MADRID, el día 26/11/09.

Inscripción: 27ª Tomo: 1.967 Libro: 887 Folio: 133 Fecha: 22/02/2010

AMAYA AMAYA, FRANCISCO PAULA 50.946.848-P 1967 887 133 27

CARAZO TOME, BRIGIDA 01.890.203-V

6,750000% (27/400) del pleno dominio, en régimen de gananciales para su sociedad ganancial, por título de dacion en pago de deuda.

Adquirida por DACION EN PAGO DE DEUDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ LUIS RUIZ ABAD, de MADRID, el día 26/11/09.

Inscripción: 27ª Tomo: 1.967 Libro: 887 Folio: 133 Fecha: 22/02/2010

JIMENEZ MERLO, JAIME 52.384.642-A 1967 887 133 27

6,750000% (27/400) del pleno dominio con CARACTER PRIVATIVO, por título de dacion en pago de deuda.

Adquirida por DACION EN PAGO DE DEUDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ LUIS RUIZ ABAD, de MADRID, el día 26/11/09.

Inscripción: 27ª Tomo: 1.967 Libro: 887 Folio: 133 Fecha: 22/02/2010

LUQUE JIMENEZ, JOSE JUAN 52.226.962-B 1967 887 133 27

6,750000% (27/400) del pleno dominio, casado, en régimen de separación de bienes con CARACTER PRIVATIVO, por título de dacion en pago de deuda.

Adquirida por DACION EN PAGO DE DEUDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ LUIS RUIZ ABAD, de MADRID, el día 26/11/09.

Inscripción: 27ª Tomo: 1.967 Libro: 887 Folio: 133 Fecha: 22/02/2010

ALCON TERRON, LUIS 51.883.361-F 1967 887 133 27
PEDROS SANTAMARIA, CANDIDA 51.343.262-V

40,900000% (409/1000) **del pleno dominio**, en régimen de gananciales para su sociedad ganancial, por título de **dacion en pago de deuda**.

Adquirida por DACION EN PAGO DE DEUDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ LUIS RUIZ ABAD, de MADRID, el día 26/11/09.

Inscripción: 27ª Tomo: 1.967 Libro: 887 Folio: 133 Fecha: 22/02/2010

GARCIA CALVO MUÑOZ, JORGE 49.154.542-T 2237 1107 55 30

18,200000% (91/500) **del pleno dominio** con CARACTER PRIVATIVO, por título de **compraventa**.

Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JUAN AZNAR DE LA HAZA, de MADRID, el día 29/12/20.

Inscripción: 30ª Tomo: 2.237 Libro: 1.107 Folio: 55 Fecha: 14/04/2021

----- **CARGAS** -----

SIN PERJUICIO DE LAS AFECCIONES FISCALES VIGENTES.

-CARGAS DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

-CARGAS PROPIAS:

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO DE SABADELL SA**, en garantía de un préstamo por DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL euros de principal; intereses ordinarios durante 18 meses ,hasta un tipo máximo del 15 POR CIENTO anual intereses de demora durante 24 meses con un tipo máximo del 18 POR CIENTO anual; unas costas y gastos de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS euros, con fecha de vencimiento del 30 de noviembre de 2029 .

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ LUIS RUIZ ABAD, de MADRID, el día 26 de noviembre de 2009, que ha motivado la inscripción 28ª de fecha 23 de febrero de 2010.

----- **DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO** -----

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha al principio indicada, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE,A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.



-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

